



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2023-GAT-MPLP/TM**  
**CARGO**

Tingo María, 31 de enero de 2023

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 202226769, de fecha 27 de setiembre del 2022, promovido por la administrada Sra. **ADA SATURNINA MELENDEZ REVELO**, identificada con DNI N° 22993300, quien solicita Deducción de Base Imponible de Impuesto Predial, establecido en la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 401-2016-EF, por su condición de Adulto Mayor No Pensionista, de su predio ubicado en el Jr. SIETE DE SETIEMBRE Mz. H Lt. 1 ASENTAMIENTO HUMANO JESUS ALBERTO PAEZ-Distrito de Rupa Rupa - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su artículo 192 inc. 4) señala que las Municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30490 Ley de Persona Adulta Mayor, en su Artículo 2.- Persona adulta mayor, entiéndase por persona adulta mayor a aquella que tiene 60 o más años de edad, asimismo del mismo cuerpo legal acotado en su primera de las Disposiciones Complementarias Modificadorias, Señala la Incorporación de un cuarto párrafo en el Artículo 19 del Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo 156-2004-EF, en los siguientes términos: "Artículo 19.- (...). Lo dispuesto en los párrafos precedentes es de aplicación a la Persona Adulta Mayor no Pensionista propietaria de un sólo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyos ingresos brutos no excedan de 1 UIT mensual";

Que, asimismo en el reglamento de la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor aprobado mediante Decreto Supremo N° 401 - 2016- EF señala los requisitos que debe cumplir el Adulto Mayor no Pensionista para acceder a este beneficio, requisito que guarda relación con lo establecido en el Artículo 19° del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal;

Que, la administrada Sra. **ADA SATURNINA MELENDEZ REVELO**, identificada con DNI N° 22993300, quien solicita Deducción de Base Imponible de Impuesto Predial, establecido en la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 401-2016-EF, por su condición de Adulto Mayor No Pensionista, de su predio ubicado en el Jr. SIETE DE SETIEMBRE Mz. H Lt. 1 ASENTAMIENTO HUMANO JESUS ALBERTO PAEZ-Distrito de Rupa Rupa - Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco; para lo cual adjunta documentos sustentatorios;

Que, mediante proveído N° 01429-2022-MPLP/SGCTOC de fecha 03/11/2022, el Subgerente de Control Tributario y Orientación al Contribuyente, remite el Informe N° 112-2022-MDAJ-SGCTOC-GAT-MPLP/TM de fecha 31 de octubre del 2022, el Fiscalizador Tributario de la Subgerencia de Control Tributario y Orientación al Contribuyente, hace mención que según la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM-GL), con código de predio N° 04620010-001 "Casa Habitación", con un área de 173.80 m2, en la cual se aprecia como contribuyentes: PAJUELO STORCK RUBEN A./MELENDEZ REVELO ADA S., asimismo Concluye que "Declarar IMPROCEDENTE, la solicitud presentada por la Sra. ADA SATURNINA MELENDEZ REVELO, con respecto a la DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL POR SER PERSONA ADULTO MAYOR, ya que su esposo se encuentra fallecido y en conformidad menciono que cuenta con la SUCESIÓN INTESADA, por la cual se le pidió que presentara y no habiendo presentado, se le solicito mediante esquelada de N° 090-2022-SGCTOC-MPLP/TM. SE



**Pág. N° 002/ RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2023-GAT-MPLP/TM.**

SUGIERE ARCHIVAR el expediente administrativo Exp. N° 202226769, de fecha 27/09/2022, presentado por la Sra. ADA SATURNINA MELENDEZ REVELO identificada con DNI N° 22993300”;

Que, en ese orden de ideas, la administrada habiendo recepcionado la esquila de N° 090-2022-SGCTOC-MPLP/TM, de fecha 24 de octubre del 2022, en la cual se le otorgo tres días hábiles con la finalidad que pueda presentar la Sucesión Intestada, en mérito a lo encontrado en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM-GL), figuraba como contribuyentes: PAJUELO STORCK RUBEN A./MELENDEZ REVELO ADA S., por lo que la administrada no cumplió con lo solicitado.

Estando en los fundamentos legales antes indicados y de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las facultades otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Declarar **IMPROCEDENTE**, lo solicitado por la administrada Sra. **ADA SATURNINA MELENDEZ REVELO**, identificada con DNI N° 22993300, sobre Deducción de 50 UIT de la Base Imponible del Impuesto Predial por ser Persona Adulta Mayor no Pensionista, del predio ubicado en el Jr. SIETE DE SETIEMBRE Mz. H Lt. 1 ASENTAMIENTO HUMANO JESUS ALBERTO PAEZ-Distrito de Rupa Rupa - Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco, inscrito con código de predio N° 04620010-001, motivo por el cual la administrada no subsano con presentar en el tiempo fijado por la esquila de observación, esto es la Sucesión Intestada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la administrada **ADA SATURNINA MELENDEZ REVELO**, identificada con DNI N° 22993300, sobre Deducción de 50 UIT de la Base Imponible del Impuesto Predial por ser Persona Adulta Mayor no Pensionista, del predio ubicado en el Jr. SIETE DE SETIEMBRE Mz. H Lt. 1 ASENTAMIENTO HUMANO JESUS ALBERTO PAEZ-Distrito de Rupa Rupa - Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco. **CUMPLASE** con notificar conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
 TINGO MARIA  
 CPC. Janeth Gamarra Rivera  
 GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - TINGO MARIA  
 GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
**NOTIFICACION**

FECHA: 09/05/23 HORA: 5:00 p.m.  
 RECIBIDO POR: Violeta Pajuelo Melendez  
 D.N.I. N° 23002327  
 FIRMA: 



Distribución:  
 SGCTOC  
 Interesado.  
 Archivo.